



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2280

BUENOS AIRES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-14517-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Registro, solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

J. Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso b) y c) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2280**

ARTICULO 1º. - Cancelase los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma LABORATORIO JOSE ARGÜELLES, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso b) y c) de la Ley Nº 16.463.

ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-14517-11-9

DISPOSICIÓN Nº:

2280

DLV

MLC

DR. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL
8686	BALSAMO DR. ARGÜELLES
23495	ANALGENEMA

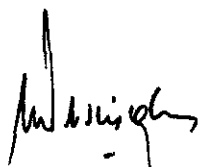
EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-14517-11-9

DISPOSICIÓN Nº:

2280

DLV

mm


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.